

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final

Intendencia de la Región

Metropolitana.



Fecha: 4 de noviembre de 2009
N° Informe: 95/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.107 /2009

Remite Informe Final N° 95 de 2009, sobre auditoría efectuada a los recursos transferidos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Intendencia de la Región Metropolitana.

SANTIAGO, 04 NOV 09 *061210

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 95 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Intendencia Regional Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villalón
SECRETARÍA DE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA
P R E S E N T E





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

INFORME FINAL N°95 DE 2009 SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS POR EL CONACE A LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA

SANTIAGO, - 4 NOV. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en la Intendencia de la Región Metropolitana a los recursos transferidos en el año 2008, por el Ministerio del Interior a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), para la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad verificar que los recursos transferidos por el CONACE para la ejecución del referido programa se hayan ejecutado conforme a las normas legales y reglamentarias que le son aplicables, como asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad de los gastos.

METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno, el análisis de los registros y documentos, como la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E



Contraloría General
de la República

H
au



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

UNIVERSO Y MUESTRA

El total de recursos transferidos por el CONACE a la Intendencia de la Región Metropolitana en el año 2008, para los fines señalados, ascendió a \$545.392.552 con los cuales se financiaron Gastos Operacionales, Gastos en Personal y el Plan de Acción Regional.

La muestra seleccionada para el examen ascendió a \$409.044.414, equivalentes al 75% de los fondos transferidos.

ANTECEDENTES GENERALES

Los fondos fueron ejecutados de conformidad con la resolución N°7.401 de 20 de diciembre de 2007, del Ministerio del Interior, y su financiamiento se realizó con cargo a los recursos consultados en el Programa 04 de la Secretaría y Administración General de dicho Ministerio.

Para llevar a efecto el programa la Intendencia suscribió convenios a honorarios con profesionales especializados, los cuales se desempeñan en la Oficina del CONACE Regional, desarrollando funciones en los ámbitos de Prevención en Familia, Educación, Jóvenes, Prevención Laboral, Tratamiento y Rehabilitación, Desarrollo Regional, Comunicaciones y Control.

El control de los recursos antes señalados está radicado en la Oficina de Administración y Finanzas de la Intendencia de la Región Metropolitana, para cuyos efectos se habilitaron las cuentas de "Administración de Fondos" y "Aplicación de Fondos en Administración" para los ingresos y gastos, respectivamente, a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), las cuales a la fecha de la auditoría presentaban la siguiente situación:

Monto Aprobado \$	Monto transferido \$	Monto Rendido \$	Saldo devuelto \$	Saldo por rendir \$
\$ 545.392.552	545.392.552	520.062.743	25.329.809	0

Handwritten initials/signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

RESULTADO DEL EXAMEN

Los resultados del examen dieron origen al Preinforme de Observaciones N°95 de 2009, que fue puesto en conocimiento del Intendente de la Región Metropolitana, mediante Oficio N°30.961 de 2009, dándose respuesta por ORD. N° 2.920 del año en curso, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

EXAMEN DE CUENTAS

El examen efectuado a la documentación que respalda los gastos realizados por el Servicio, permite señalar que, en general, éstos se ajustan a la normativa establecida al efecto, salvo en lo que dice relación con los pagos por concepto de viáticos efectuados a don Manuel Chacón Valencia en los meses de mayo y septiembre de 2008, por la suma de \$123.884, los cuales no se respaldan con las boletas de honorarios correspondientes.

Al respecto, cabe hacer presente que de acuerdo con el dictamen N° 49.380, de 2004, de esta Contraloría General, las personas contratadas a honorarios no tienen la calidad de servidores públicos y por ende, no les asisten los derechos estatutarios propios de un empleado público, motivo por el cual los viáticos convenidos deben entenderse como un "honorario adicional", afecto a tributación, en el caso que deban desplazarse fuera de la región donde laboren, para el cumplimiento de cometidos vinculados a sus funciones.

Sobre la materia, la Intendencia manifiesta que se han adoptado las medidas necesarias para subsanar la observación planteada.

Así, con fecha 1° de junio de 2009 se emitió la Circular N° E – 50 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones expresas respecto de la obligatoriedad de todas las Intendencias y Gobernaciones del país, de exigir la emisión de Boletas de Honorarios en el caso del pago de viáticos a prestadores de servicios.

Los antecedentes aportados por el Servicio, permiten levantar la observación formulada.

CONCLUSIÓN

En la auditoría realizada al Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones de la Región Metropolitana cabe concluir, en términos generales, que se ha ejecutado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.



Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
CARMEN CARMONA RIOS
SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

